



UJAT
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

**Unidad de
Transparencia**



Expediente: **UT/UJAT/212/2024**
Folio PNT: **270511900021224**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

CUENTA. Con la Solicitud de Información Pública presentada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), Folio **270511900021224**, del 23 de agosto de 2024, mediante la cual el interesado solicita lo siguiente:

“De conformidad con los principios generales del derecho de acceso a la información pública y en relación con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el derecho de los ciudadanos a estar informados y acceder a la información pública de manera transparente y equitativa, solicito: 1. La entrega vía electrónica de los tabuladores de puestos, sueldos y salarios actualizados y vigentes del personal académico y administrativo cubierto por el contrato colectivo de trabajo que corresponda y que rija en nombre de la institución educativa. 2. Me informe en qué fecha se dio el último incremento salarial a los trabajadores académicos y administrativos y en cual fue su porcentaje.....” (Sic)

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 6, Apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º Bis de la Constitución Política local y artículo 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Derecho Humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados estamos sometidos al principio de Máxima Publicidad de nuestros actos y obligados a respetar el Derecho Fundamental de cualquier persona en este país, para solicitar y acceder a la información que conste en los archivos y documentos que los Sujetos Obligados generamos, obtenemos, adquirimos, transformamos o conservamos por cualquier título, sin importar su fuente o fecha de elaboración, en razón de que en éstos se materializa el ejercicio de sus facultades o las funciones de sus servidores públicos. -----

SEGUNDO. En el caso que nos ocupa, posterior al análisis y valoración de la porción informativa del interés del solicitante y, sustanciada bajo el presente expediente **UT/UJAT/212/2024** se remitió a la **Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad**, a efectos de que se avocara a atenderla en términos de su ámbito competencial. -----

TERCERO. En consecuencia, y en vía de respuesta a la solicitud planteada, se adjunta el oficio **3673 /2024-DRH** remitido por la **Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad** en formato



UJAT
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

**Unidad de
Transparencia**



“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

PDF, a través del cual se pronuncia respecto a la información solicitada de conformidad a las atribuciones que tiene encomendadas en el Manual General de Organización en vigor. -----

CUARTO. De igual manera se le informa que en caso de estar inconforme con la presente respuesta, podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación respectiva, el recurso de revisión previsto en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de manera directa o mediante el sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, o ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa Tabasco, con número telefónico (993) 131 3999, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia. -----

QUINTO. Publíquese y Notifíquese a través del Sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y su oportunidad **archivado en el presente asunto como total y legalmente concluido.** ----- **TRANSparencia**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO EL LIC. AUDOMARO SANTOS MARTÍNEZ RAMÓN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. KEVIN NOVEROLA BOUCHOT CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ----- **CONSTE.**